



anterior. Podrá también realizar todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros que digan relación directa con el giro de la sociedad, y en general, llevar a cabo por sí misma o a través de terceros, cualquier negocio, ejecución de todo acto y celebración de todos los contratos relacionados con el objeto social. La sociedad podrá participar en otras sociedades y personas jurídicas de cualquier tipo. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad directa o indirectamente ligada a las anteriores. Capital: El capital es la suma de \$379.688.935, dividido en 10.000.000 de acciones, nominativas y sin valor nominal, completamente suscrito y pagado por los accionistas, con anterioridad a este acto. De la Administración de la Sociedad: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto por 3 miembros reelegibles, que podrán o no ser accionistas.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 17 de junio de 2025.

